

Quillota, 27 de Mayo de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 04789/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°158/2020 de 05 de Mayo de 2020 de Sub Director del Departamento de Tránsito a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Mayo de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar Regularización de Contratación Directa por la adquisición de:

Insumo o servicio:

- 01 Letrero Top Site 4x6, su ubicación será en calle Av. Condell con Av. Valparaíso (Sector El Sendero)
- 01 Letrero Top Site 4x6, su ubicación será en calle Av. Condell con Alberdi (Sector Copec)
- 01 Letrero 4x6, su ubicación será en calle Av. Condell frente a Mall Quillota Dirección La Cruz
- 01 Letrero 3x5, su ubicación será en calle Av. Ariztía dirección centro de Quillota
- 01 Letrero 4x6, su ubicación será en calle AV. 21 de mayo, paradero 8 dirección Quillota

Solicitado por : David Leyton Orellana, SubDirector de Tránsito.

Motivo de Compra : Para publicidad de las Patentes entre los meses de Febrero y Marzo. Por lo cual, estos letreros serán instalados en lugares clave para mayor visibilidad.

Monto de Compra : \$6.462.295.- IVA incluido, Fondo Municipal.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°560 de fecha 04/05/2020, Fondo Municipal.

Razón Social : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GREPSA LIMITADA

RUT : 76.617.260-1

Representante Legal : Paola Pardo Olgún

RUT :

Domicilio : Parcela El Cóndor 11 Lote A1, La Palma, Quillota, Región de Valparaíso.

Inspector Técnico del Servicio

El Sr. David Leyton Orellana

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se emite fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso, la Empresa, a quien se adjudicará el servicio, tiene domicilio en la Ciudad de Quillota, y como Municipalidad impulsamos el desarrollo local. Además, ha prestado servicios entregados en conformidad avalados mediante Órdenes de Compra N° 2464-1979-SE17 y 2464-149-SE20, por otra parte la Empresa es dueña los letreros instalados en distintos lugares estratégicos de la ciudad, abordando una de las calles principales de Quillota, lo cual se demuestra por copia de Patente y pago de renta. Por tanto, la Empresa es idónea para la publicidad de la Campaña de Patentes y Permisos de Circulación que se realizó entre Febrero y Marzo. De acuerdo a lo anterior se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización N°560 de 04.05.2020, por un monto de \$6.462.295.-;
4. Correo electrónico de Funcionario de la Unidad de Adquisiciones de 31 de Marzo de 2020, en que solicita imputar resúmenes 9957, 9958 y 9959;
5. Solicitud de Pedido de Materiales N°25/2020 de 16.03.2020;
6. Presupuesto de Importadora y Comercializadora GREPSA LIMITADA de 01.02.2020, por un monto de \$6.462.295.-;
7. Correo electrónico de David Leyton a Oficina de Adquisiciones de 23 de Marzo de 2020, en que adjunta cotización campaña patente Municipalidad de Quillota;

8. Correo electrónico de Prensa Municipal a Oficina de Adquisiciones de 26 de Febrero de 2020, en que solicita gestionar orden de compra para el servicio de campaña patente Municipalidad de Quillota, a solicitud de Administrador Municipal;
9. Orden de compra N°2464-148-SE20 de 24.01.2020;
10. Correo electrónico de Víctor Vargas Salgado a Juan Valenzuela de 17 de Enero de 2020, en que entrega información sobre los letreros de publicidad Expo;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio:

- 01 Letrero Top Site 4x6, su ubicación será en calle Av. Condell con Av. Valparaíso (Sector El Sendero)
- 01 Letrero Top Site 4x6, su ubicación será en calle Av. Condell con Alberdi (Sector Copec)
- 01 Letrero 4x6, su ubicación será en calle Av. Condell frente a Mall Quillota Dirección La Cruz
- 01 Letrero 3x5, su ubicación será en calle Av. Ariztía dirección centro de Quillota
- 01 Letrero 4x6, su ubicación será en calle AV. 21 de mayo, paradero 8 dirección Quillota

Solicitado por : David Leyton Orellana, SubDirector de Tránsito.

Motivo de Compra : Para publicidad de las Patentes entre los meses de Febrero y Marzo. Por lo cual, estos letreros serán instalados en lugares clave para mayor visibilidad.

Monto de Compra : \$6.462.295.- IVA incluido, Fondo Municipal.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°560 de fecha 04/05/2020, Fondo Municipal.

Razón Social : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GREPSA LIMITADA

RUT : 76.617.260-1

Representante Legal : Paola Pardo Olguín

RUT : [REDACTED]

Domicilio : Parcela El Cóndor 11 Lote A1, La Palma, Quillota, Región de Valparaíso.

Inspector Técnico del Servicio

El Sr. David Leyton Orellana

SEGUNDO: **ADOPTEN** Sub Director del Departamento de Tránsito Municipal y la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



[Handwritten Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Sub Director del Departamento de Tránsito
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Tránsito
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-